ACORDADA Nº 2282 /22 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Sonia Hayde DONATI, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL, Mirta PACHECO y Camila BANFI SAAVEDRA, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew, la Dra. Julieta Gamarra, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 22 al 25 de noviembre del 2022, en la ciudad de Esquel y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

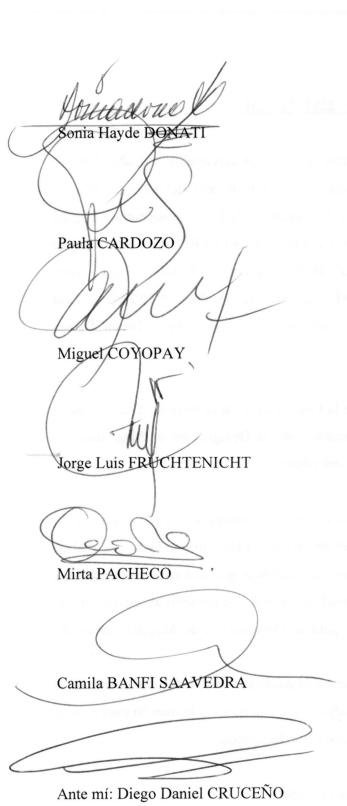
ACUERDA:

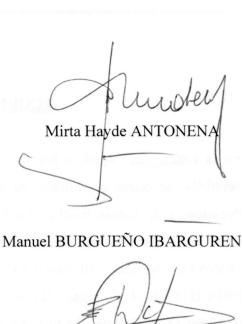
- 1°) Seleccionar, a la Dra. Julieta Gamarra, DNI N° 32.893.038, nacida el día 25 de julio de 1987, en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con título de abogada emitido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el día 28 de febrero de 2014, como "Fiscal General, para la ciudad de Trelew".
- 2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3°) Regístrese.

Mirtha Noemí LEWIS

Tomás Esteban MALERBA





Esteban DEFELICE

Mariano JALÓN

Silvina Andrea RUPPEL